BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL AYUNTAMIENTO DIGITAL 2019

1. Objeto.

Constituye el objeto social de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO) como medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla y como servicio técnico de los municipios y otras entidades locales de la Provincia de Sevilla, entre otros la promoción, estudio y desarrollo de Sistemas de Información y Administración Electrónica, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Sin duda dar cumplimiento a este objetivo requiere también de la inestimable colaboración de los responsables políticos y técnicos de los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, que con su esfuerzo y dedicación contribuyen a la implantación de los sistemas de información desde la Sociedad de Informática y que están permitiendo el desarrollo de la Administración Electrónica en el ámbito de la administración local provincial, poniendo a disposición de la ciudadanía los instrumentos que permitan la mejora de las relaciones de estos con la administración alcanzando mayores cuotas de eficacia y eficiencia.

INPRO quiere reconocer el esfuerzo del Ayuntamiento en la implantación de la Administración Electrónica, fomento del gobierno abierto, impulso de medidas de participación ciudadana, transparencia a través de las TIC en el ámbito de la Provincia de Sevilla, para ello convoca el Premio Ayuntamiento Digital 2019.

2. Convocatoria.

La convocatoria se realizará en el mes de octubre y se habilitará un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, para la presentación de candidaturas.

Las propuestas de candidaturas deberán presentarse en el Registro General de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U., sito en Avda. Menéndez Pelayo, 32 de Sevilla o bien a través del registro electrónico de la Sociedad al que se puede acceder a través de:
https://portal.dipusevilla.es/OficinasVirtuales/Acceso.do?cif=A41119033

3. Candidaturas.

Podrán participar todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla.

Las candidaturas podrán ser propuestas por la entidad convocante, por las asociaciones de vecinos y/o consumidores o usuarios de ámbito municipal o provincial, por los propios Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas y por la Diputación de Sevilla.

Las candidaturas se ceñirán al reconocimiento de la trayectoria de un Ayuntamiento de la Provincia de Sevilla según los méritos descritos en las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	ivuunfNx3+/i/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2019 13:10:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ivuunfNx3+/i/hcsPZLxQQ==		

4. El Jurado.

El Jurado de selección estará compuesto por 14 miembros, el Consejo de Administración de INPRO, un representante de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y un representante de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (Servicio de Coordinación Administraciones Públicas), Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración de INPRO.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración.

El Jurado se reunirá en la primera quincena de noviembre y debatirá sobre los méritos de cada candidatura, eligiendo por votación a la ganadora, por mayoría simple y, en caso necesario, con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El fallo del Jurado será irrevocable.

5. Méritos de los candidatos.

Los méritos a tener en cuenta y valorar serán: el esfuerzo en la implantación de las nuevas tecnologías para la modernización del propio Ayuntamiento, y la mejora de los servicios a la ciudadanía (página web municipal, transparencia, sede electrónica, uso de procedimientos administrativos electrónicos, etc), así como todas las actuaciones emprendidas a tal fin.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de una memoria descriptiva de los méritos que avalan la candidatura.

6. Entrega del premio.

Una vez decidido el fallo por el Jurado, se comunicará al ganador haciéndose público, asimismo, a través de la web de INPRO el nombre del ganador.

El premio, que consiste en una *estatuilla* alusiva a la naturaleza del mismo, se entregará durante la celebración de la Feria de la Innovación y Nuevas Tecnologías que organiza INPRO en la Diputación de Sevilla los días 27 al 29 de noviembre de 2019.

La Gerente,

(Firmado electrónicamente de conformidad con los previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	ivuunfNx3+/i/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Rodriguez Quiros	Firmado	08/10/2019 13:10:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ivuunfNx3+/i/hcsPZLxQQ==		